

Quito, 12 de noviembre de 2018

Señor

Darwin Joseph Soto Alcívar

Presente

De mi consideración:

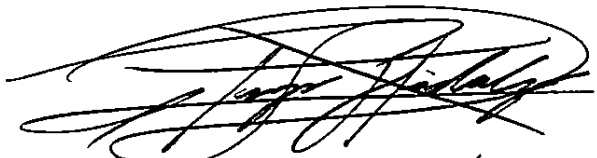
Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **RP&C ABOGADOS CIA. LTDA.**, en reunión mantenida el día de hoy, resolvió designarlo como **PRESIDENTE** de la compañía, cargo que lo desempeñará por el periodo estatutario de **DOS (2) AÑOS**, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con el Estatuto Social de **RP&C ABOGADOS CIA. LTDA.**, al **PRESIDENTE** de la compañía le corresponde, entre otras atribuciones subrogar al Gerente General, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste, hasta su reincorporación o hasta que la Junta General de Socios designe otro Gerente General, quien ostenta la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

2645 Los demás deberes y las atribuciones inherentes al cargo de **PRESIDENTE** se encuentran detallados en el Estatuto Social de **RP&C ABOGADOS CIA. LTDA.** que consta en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante Notaría Trigésima-Sexta del cantón Quito, Doctora Ximena Borja de Navas, el 14 de septiembre de 1999; é, inscrita en el Registro mercantil del cantón Quito, el 29 de octubre de 1999. La actual denominación de la compañía se adoptó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Décima del cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, el 4 de octubre de 2011; é, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 13 de enero de 2012.

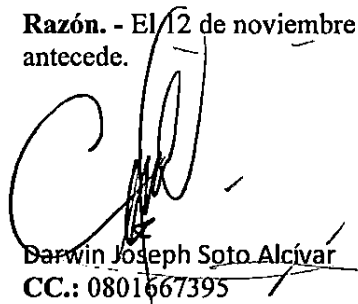
Confiero este nombramiento a su favor por autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que lo designó.

Atentamente,



Hugo Rubén Hidalgo León
Secretario Ad-Hoc de la Junta General de Socios
C.C.: 1721232674

Razón. - El 12 de noviembre de 2018, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.



Darwin Joseph Soto Alcívar
CC.: 0801667395